

## **ACTA DE LA COMISION FISCALIZADORA**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de marzo de 2024 se reúnen los miembros de la Comisión Fiscalizadora de **FIRST CAPITAL MARKETS S.A.**, que firman al pie de la presente. Preside la reunión Cdor. Gustavo Alfredo Peri quien manifiesta que se ha efectuado una revisión del Balance General al 31 de diciembre de 2023, del Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo, Notas y Anexos y Memoria correspondiente por ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 de FIRST Renta PYMES Fondo Común de Inversión Abierto PYMES (es FIRST Ahorro Dólar Ley 27.260 Fondo Común de Inversión), por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 del fondo FIRST Renta Agro Fondo Común de Inversión Cerrado Ley 27.260, por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 del fondo FIRST Renta Dólares Fondo Común de Inversión, por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 del fondo FIRST Renta Pesos Fondo Común de Inversión, por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 del fondo FIRST Crecimiento Fondo Común de Inversión, por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 del fondo FIRST Renta Mixta I Fondo Común de Inversión, por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 del fondo FIRST Renta Mixta II Fondo Común de Inversión, por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 del fondo FIRST Renta Mixta III Fondo Común de Inversión, por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 del fondo FIRST Renta Mixta IV Fondo Común de Inversión, por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 del fondo FIRST Renta Mixta V Fondo Común de Inversión, por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 del fondo FIRST Renta PYMES II, por el ejercicio económico irregular inicial al 31 de diciembre de 2023 del fondo FIRST Renta Mixta VI Fondo Común de Inversión, por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 del fondo FIRST Renta Mixta VII y por el ejercicio económico irregular inicial del fondo FIRST Renta Mixta VIII Fondo Común de Inversión que la sociedad administra.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se aprueban por unanimidad de votos los *Informes de la Comisión Fiscalizadora* que acompañaran los estados contables correspondientes a los ejercicios económicos antes mencionados. A tal fin, se procede a la transcripción de dichos informes:

Sres. Presidente y Directores de:

**FIRST Capital Markets S.A.** en su carácter de Agente de Administración de  
**FIRST RENTA PYMES FONDO COMUN DE INVERSION ABIERTO PYMES (EX FIRST AHORRO DÓLAR LEY 27.260 FONDO COMÚN DE INVERSIÓN)**

CUIT 30-71223938-3

Domicilio Legal: Av. 25 de Mayo 596, Piso 19, Depto. A

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

En nuestro carácter de Síndicos Titulares, y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 5° del art. 294 de la Ley N°19.550, informamos sobre el examen que hemos realizado de los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio del agente de administración de productos de inversión colectiva en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basado en nuestro examen con el alcance que mencionamos en el apartado II.

### **I. DOCUMENTOS EXAMINADOS**

Se ha examinado los siguientes estados contables de **FIRST RENTA PYMES FONDO COMUN DE INVERSION ABIERTO PYMES (EX FIRST AHORRO DÓLAR LEY 27.260 FONDO COMÚN DE INVERSIÓN)**:

a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023.

- b) Estado de resultados por el ejercicio económico iniciado el 01 de enero 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio económico iniciado el 01 de enero 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- d) Estado de flujo de efectivo por el ejercicio económico iniciado el 01 de enero 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- e) Notas a los estados contables y los Anexos I y II, que forman parte integrante de los estados contables.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022, reexpresadas a moneda de diciembre 2023 de conformidad con lo señalado en la nota 2.2 a los estados contables adjuntos, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

## **II. ALCANCE DEL EXAMEN**

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, de los actos decididos por los órganos del agente de administración de productos de inversión colectiva que fueron expuestos en las reuniones de Directorio, hemos examinado los documentos detallados en los ítems a) a e) del apartado I. Para el examen de los documentos mencionados nos remitimos al informe del auditor independiente sobre los estados contables. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribe a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y a su congruencia con la restante información sobre las decisiones expuestas en actas y adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, cuestiones éstas de responsabilidad exclusiva del Directorio del Agente de Administración.

## **III. MANIFESTACION DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

Basados en nuestro examen y en el informe del auditor que emitió con fecha 11 de marzo de 2024, informamos que:

- a) Los estados contables mencionados en el apartado I., contemplan todos los hechos que son de nuestro conocimiento.
- b) No tenemos observaciones que formular sobre los referidos estados contables, en lo relativo a materias de nuestra competencia.
- c) Las cifras de los estados contables mencionados en el apartado I. de este informe surgen de los registros auxiliares del Fondo, que se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados.
- d) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N°420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2024. Por Comisión Fiscalizadora. Dr. Gustavo Alfredo Peri. Síndico Titular. Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132 F° 190.

Sres. Presidente y Directores de:

**FIRST Capital Markets S.A.** en su carácter de Agente de Administración de **FIRST RENTA AGRO FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO – LEY 27.260 (En proceso de liquidación)**

CUIT 30-71223938-3

Domicilio Legal: Av. 25 de Mayo 596, Piso 19, Depto. A

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

En nuestro carácter de Síndicos Titulares, y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 5° del art. 294 de la Ley N°19.550, informamos sobre el examen que hemos realizado de los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio del agente de administración de productos de inversión colectiva en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basado en nuestro examen con el alcance que mencionamos en el apartado II.

## **I. DOCUMENTOS EXAMINADOS**

Se ha examinado los siguientes estados contables de **FIRST Renta Agro Fondo Común de Inversión Cerrado – Ley 27.260 (En proceso de liquidación)**:

- a)** Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023.
- b)** Estado de resultados por el ejercicio económico iniciado el 01 de enero 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- c)** Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio económico iniciado el 01 de enero 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- d)** Estado de flujo de efectivo por el ejercicio económico iniciado el 01 de enero 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- e)** Notas a los estados contables y los Anexos I y II, que forman parte integrante de los estados contables.

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2022 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

## **II. ALCANCE DEL EXAMEN**

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, de los actos decididos por los órganos del agente de administración de productos de inversión colectiva que fueron expuestos en las reuniones de Directorio, hemos examinado los documentos detallados en los ítems a) a e) del apartado I. Para el examen de los documentos mencionados nos remitimos al informe del auditor independiente sobre los estados contables. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribe a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y a su congruencia con la restante información sobre las decisiones expuestas en actas y adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, cuestiones éstas de responsabilidad exclusiva del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva.

## **III. MANIFESTACION DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

Basados en nuestro examen y en el informe del auditor que emitió con fecha 11 de marzo de 2024, informamos que:

- a)** Los estados contables mencionados en el apartado I., contemplan todos los hechos que son de nuestro conocimiento.
- b)** No tenemos observaciones que formular sobre los referidos estados contables, en lo relativo a materias de nuestra competencia.
- c)** Las cifras de los estados contables mencionados en el apartado I. de este informe surgen de los registros auxiliares del Fondo, que se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados.
- d)** Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N°420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2024. Por Comisión Fiscalizadora. Dr. Gustavo Alfredo Peri. Síndico Titular. Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132 F° 190.

Sres. Presidente y Directores de:

**FIRST Capital Markets S.A.** en su carácter de Agente de Administración de **FIRST RENTA DOLARES FONDO COMÚN DE INVERSIÓN**

CUIT 30-71223938-3

Domicilio Legal: Av. 25 de Mayo 596, Piso 19, Depto. A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

En nuestro carácter de Síndicos Titulares, y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 5° del art. 294 de la Ley N°19.550, informamos sobre el examen que hemos realizado de los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio del agente de administración de productos de inversión colectiva en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basado en nuestro examen con el alcance que mencionamos en el apartado II.

### **I. DOCUMENTOS EXAMINADOS**

Se ha examinado los siguientes estados contables de **FIRST Renta Dólares Fondo Común de Inversión**:

- a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023.
- b) Estado de resultados por el ejercicio económico iniciado el 01 de enero 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio económico iniciado el 01 de enero 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- d) Estado de flujo de efectivo por el ejercicio económico iniciado el 01 de enero 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- e) Notas a los estados contables y los Anexos I y II, que forman parte integrante de los estados contables.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022, reexpresadas a moneda de diciembre 2023 de conformidad con lo señalado en la nota 2.2 a los estados contables adjuntos, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

### **II. ALCANCE DEL EXAMEN**

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, de los actos decididos por los órganos del agente de administración de productos de inversión colectiva que fueron expuestos en las reuniones de Directorio, hemos examinado los documentos detallados en los ítems a) a e) del apartado I. Para el examen de los documentos mencionados nos remitimos al informe del auditor independiente sobre los estados contables. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribe a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y a su congruencia con la restante información sobre las decisiones expuestas en actas y adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, cuestiones éstas de responsabilidad exclusiva del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva.

### **III. MANIFESTACION DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

Basados en nuestro examen y en el informe del auditor que emitió con fecha 11 de marzo de 2024, informamos que:

- a) Los estados contables mencionados en el apartado I., contemplan todos los hechos que son de nuestro conocimiento.
- b) No tenemos observaciones que formular sobre los referidos estados contables, en lo relativo a materias de nuestra competencia.
- c) Las cifras de los estados contables mencionados en el apartado I. de este informe surgen de los registros auxiliares del Fondo, que se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados.
- d) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N°420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2024. Por Comisión Fiscalizadora. Dr. Gustavo Alfredo Peri. Síndico Titular. Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132 F° 190.

Sres. Presidente y Directores de:

**FIRST Capital Markets S.A.** en su carácter de Agente de Administración de

**FIRST RENTA PESOS FONDO COMÚN DE INVERSIÓN**

CUIT 30-71223938-3

Domicilio Legal: Av. Ortiz de Ocampo 3302, Modulo I, Piso 2, Oficina 15.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

En nuestro carácter de Síndicos Titulares, y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 5° del art. 294 de la Ley N°19.550, informamos sobre el examen que hemos realizado de los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio del agente de administración de productos de inversión colectiva en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basado en nuestro examen con el alcance que mencionamos en el apartado II.

### **I. DOCUMENTOS EXAMINADOS**

Se ha examinado los siguientes estados contables de **FIRST RENTA PESOS Fondo Común de Inversión**:

- a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023.
- b) Estado de resultados por el ejercicio económico iniciado el 01 de enero 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio económico iniciado el 01 de enero 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- d) Estado de flujo de efectivo por el ejercicio económico iniciado el 01 de enero 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- e) Notas a los estados contables y los Anexos I y II, que forman parte integrante de los estados contables.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022, reexpresadas a moneda de diciembre 2023 de conformidad con lo señalado en la nota 2.2 a los estados contables adjuntos, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

### **II. ALCANCE DEL EXAMEN**

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, de los actos decididos por los órganos del agente de administración de productos de inversión colectiva que fueron expuestos en las reuniones de Directorio, hemos examinado los documentos detallados en los ítems a) a e) del apartado I. Para el examen de los documentos mencionados nos remitimos al informe del auditor independiente sobre los estados contables. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribe a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y a su congruencia con la restante información sobre las decisiones expuestas en actas y adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, cuestiones éstas de responsabilidad exclusiva del Directorio del Agente de Administración.

### **III. MANIFESTACION DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

Basados en nuestro examen y en el informe del auditor que emitió con fecha 11 de marzo de 2024, informamos que:

- a) Los estados contables mencionados en el apartado I., contemplan todos los hechos que son de nuestro conocimiento.
- b) No tenemos observaciones que formular sobre los referidos estados contables, en lo relativo a materias de nuestra competencia.
- c) Las cifras de los estados contables mencionados en el apartado I. de este informe surgen de los registros auxiliares del Fondo, que se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados.
- d) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N°420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2024. Por Comisión Fiscalizadora. Dr. Gustavo Alfredo Peri. Síndico Titular. Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132 F° 190.

Sres. Presidente y Directores de:

**FIRST Capital Markets S.A.** en su carácter de Agente de Administración de  
**FIRST CRECIMIENTO FONDO COMÚN DE INVERSIÓN**

CUIT 30-71223938-3

Domicilio Legal: Av. 25 de Mayo 596, Piso 19, Depto. A

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

En nuestro carácter de Síndicos Titulares, y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 5° del art. 294 de la Ley N°19.550, informamos sobre el examen que hemos realizado de los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio del agente de administración de productos de inversión colectiva en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basado en nuestro examen con el alcance que mencionamos en el apartado II.

### **I. DOCUMENTOS EXAMINADOS**

Se ha examinado los siguientes estados contables de **FIRST CRECIMIENTO FONDO COMÚN DE INVERSIÓN**:

- a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023.
- b) Estado de resultados por el ejercicio económico iniciado el 01 de enero 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio económico iniciado el 01 de enero 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- d) Estado de flujo de efectivo por el ejercicio económico iniciado el 01 de enero 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- e) Notas a los estados contables y los Anexos I y II, que forman parte integrante de los estados contables.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, reexpresadas a moneda de diciembre 2023 de conformidad con lo señalado en la nota 2.2 a los estados contables adjuntos, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

### **II. ALCANCE DEL EXAMEN**

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, de los actos decididos por los órganos del agente de administración de productos de inversión colectiva que fueron expuestos en las reuniones de Directorio, hemos examinado los documentos detallados en los ítems a) a e) del apartado I. Para el examen de los documentos mencionados nos remitimos al informe del auditor independiente sobre los estados contables. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribe a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y a su congruencia con la restante información sobre las decisiones expuestas en actas y adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, cuestiones éstas de responsabilidad exclusiva del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva.

### **III. MANIFESTACION DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

Basados en nuestro examen y en el informe del auditor que emitió con fecha 11 de marzo de 2024, informamos que:

- a) Los estados contables mencionados en el apartado I., contemplan todos los hechos que son de nuestro conocimiento.
- b) No tenemos observaciones que formular sobre los referidos estados contables, en lo relativo a materias de nuestra competencia.
- c) Las cifras de los estados contables mencionados en el apartado I. de este informe surgen de los registros auxiliares del Fondo, que se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados.

**d)** Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N°420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2024. Por Comisión Fiscalizadora. Dr. Gustavo Alfredo Peri. Síndico Titular. Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132 F° 190.

Sres. Presidente y Directores de:

**FIRST Capital Markets S.A.** en su carácter de Agente de Administración de  
**FIRST RENTA MIXTA I FONDO COMÚN DE INVERSIÓN**  
CUIT 30-71223938-3  
Domicilio Legal: Av. 25 de Mayo 596, Piso 19, Depto. A.  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

En nuestro carácter de Síndicos Titulares, y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 5° del art. 294 de la Ley N°19.550, informamos sobre el examen que hemos realizado de los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio del agente de administración de productos de inversión colectiva en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basado en nuestro examen con el alcance que mencionamos en el apartado II.

### **I. DOCUMENTOS EXAMINADOS**

Se ha examinado los siguientes estados contables de **FIRST RENTA MIXTA I Fondo Común de Inversión**:

- a)** Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023.
- b)** Estado de resultados por el ejercicio económico iniciado el 01 de enero 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- c)** Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio económico iniciado el 01 de enero 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- d)** Estado de flujo de efectivo por el ejercicio económico iniciado el 01 de enero 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- e)** Notas a los estados contables y los Anexos I y II, que forman parte integrante de los estados contables.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, reexpresadas a moneda de diciembre 2023 de conformidad con lo señalado en la nota 2.2 a los estados contables adjuntos, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

### **II. ALCANCE DEL EXAMEN**

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, de los actos decididos por los órganos del agente de administración de productos de inversión colectiva que fueron expuestos en las reuniones de Directorio, hemos examinado los documentos detallados en los ítems a) a e) del apartado I. Para el examen de los documentos mencionados nos remitimos al informe del auditor independiente sobre los estados contables. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribe a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y a su congruencia con la restante información sobre las decisiones expuestas en actas y adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, cuestiones éstas de responsabilidad exclusiva del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva.

### **III. MANIFESTACION DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

Basados en nuestro examen y en el informe del auditor que emitió con fecha 11 de marzo de 2024, informamos que:

- a)** Los estados contables mencionados en el apartado I., contemplan todos los hechos que son de nuestro conocimiento.
- b)** No tenemos observaciones que formular sobre los referidos estados contables, en lo relativo a materias de nuestra competencia.

c) Las cifras de los estados contables mencionados en el apartado I. de este informe surgen de los registros auxiliares del Fondo, que se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados.

d) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N°420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2024. Por Comisión Fiscalizadora. Dr. Gustavo Alfredo Peri. Síndico Titular. Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132 F° 190.

Sres. Presidente y Directores de:

**FIRST Capital Markets S.A.** en su carácter de Agente de Administración de

**FIRST RENTA MIXTA II FONDO COMÚN DE INVERSIÓN**

CUIT 30-71223938-3

Domicilio Legal: Av. 25 de Mayo 596, Piso 19, Depto. A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

En nuestro carácter de Síndicos Titulares, y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 5° del art. 294 de la Ley N°19.550, informamos sobre el examen que hemos realizado de los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio del agente de administración de productos de inversión colectiva en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basado en nuestro examen con el alcance que mencionamos en el apartado II.

### **I. DOCUMENTOS EXAMINADOS**

Se ha examinado los siguientes estados contables de **FIRST RENTA MIXTA II Fondo Común de Inversión**:

- a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023.
- b) Estado de resultados por el ejercicio económico iniciado el 01 de enero 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio económico iniciado el 01 de enero 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- d) Estado de flujo de efectivo por el ejercicio económico iniciado el 01 de enero 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- e) Notas a los estados contables y los Anexos I y II, que forman parte integrante de los estados contables.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, reexpresadas a moneda de diciembre 2023 de conformidad con lo señalado en la nota 2.2 a los estados contables adjuntos, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se la presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

### **II. ALCANCE DEL EXAMEN**

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, de los actos decididos por los órganos del agente de administración de productos de inversión colectiva que fueron expuestos en las reuniones de Directorio, hemos examinado los documentos detallados en los ítems a) a e) del apartado I. Para el examen de los documentos mencionados nos remitimos al informe del auditor independiente sobre los estados contables. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribe a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y a su congruencia con la restante información sobre las decisiones expuestas en actas y adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, cuestiones éstas de responsabilidad exclusiva del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva.

### **III. MANIFESTACION DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

Basados en nuestro examen y en el informe del auditor que emitió con fecha 11 de marzo de 2024, informamos que:



- a) Los estados contables mencionados en el apartado I., contemplan todos los hechos que son de nuestro conocimiento.
- b) No tenemos observaciones que formular sobre los referidos estados contables, en lo relativo a materias de nuestra competencia.
- c) Las cifras de los estados contables mencionados en el apartado I. de este informe surgen de los registros auxiliares del Fondo, que se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados.
- d) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N°420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2024. Por Comisión Fiscalizadora. Dr. Gustavo Alfredo Peri. Síndico Titular. Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132 F° 190.

Sres. Presidente y Directores de:

**FIRST Capital Markets S.A.** en su carácter de Agente de Administración de  
**FIRST RENTA MIXTA III FONDO COMÚN DE INVERSIÓN**

CUIT 30-71223938-3

Domicilio Legal: Av. 25 de Mayo 596, Piso 19, Depto. A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

En nuestro carácter de Síndicos Titulares, y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 5° del art. 294 de la Ley N°19.550, informamos sobre el examen que hemos realizado de los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio del agente de administración de productos de inversión colectiva en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basado en nuestro examen con el alcance que mencionamos en el apartado II.

## **I. DOCUMENTOS EXAMINADOS**

Se ha examinado los siguientes estados contables de **FIRST RENTA MIXTA III Fondo Común de Inversión**:

- a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023.
- b) Estado de resultados por el ejercicio económico iniciado el 01 de enero 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio económico iniciado el 01 de enero 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- d) Estado de flujo de efectivo por el ejercicio económico iniciado el 01 de enero 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- e) Notas a los estados contables y los Anexos I y II, que forman parte integrante de los estados contables.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, reexpresadas a moneda de diciembre 2023 de conformidad con lo señalado en la nota 2.2 a los estados contables adjuntos, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

## **II. ALCANCE DEL EXAMEN**

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, de los actos decididos por los órganos del agente de administración de productos de inversión colectiva que fueron expuestos en las reuniones de Directorio, hemos examinado los documentos detallados en los ítems a) a e) del apartado I. Para el examen de los documentos mencionados nos remitimos al informe del auditor independiente sobre los estados contables. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribe a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y a su congruencia con la restante información sobre las decisiones expuestas en actas y adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, cuestiones éstas de responsabilidad exclusiva del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva.

### III. MANIFESTACION DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Basados en nuestro examen y en el informe del auditor que emitió con fecha 11 de marzo de 2024, informamos que:

- a) Los estados contables mencionados en el apartado I., contemplan todos los hechos que son de nuestro conocimiento.
- b) No tenemos observaciones que formular sobre los referidos estados contables, en lo relativo a materias de nuestra competencia.
- c) Las cifras de los estados contables mencionados en el apartado I. de este informe surgen de los registros auxiliares del Fondo, que se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados.
- d) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N°420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2024. Por Comisión Fiscalizadora. Dr. Gustavo Alfredo Peri. Síndico Titular. Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132 F° 190.

Sres. Presidente y Directores de:

**FIRST Capital Markets S.A.** en su carácter de Agente de Administración de  
**FIRST RENTA MIXTA IV FONDO COMÚN DE INVERSIÓN**  
CUIT 30-71223938-3  
Domicilio Legal: Av. 25 de Mayo 596, Piso 19, Depto. A.  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

En nuestro carácter de Síndicos Titulares, y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 5° del art. 294 de la Ley N°19.550, informamos sobre el examen que hemos realizado de los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio del agente de administración de productos de inversión colectiva en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basado en nuestro examen con el alcance que mencionamos en el apartado II.

#### I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

Se ha examinado los siguientes estados contables de **FIRST RENTA MIXTA IV Fondo Común de Inversión**:

- a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023.
- b) Estado de resultados por el ejercicio económico iniciado el 01 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio económico iniciado el 01 de enero 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- d) Estado de flujo de efectivo por el ejercicio económico iniciado el 01 de enero 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- e) Notas a los estados contables y el Anexo I, que forman parte integrante de los estados contables.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, reexpresadas a moneda de diciembre 2023 de conformidad con lo señalado en la nota 2.2 a los estados contables adjuntos, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se les presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

#### II. ALCANCE DEL EXAMEN

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, de los actos decididos por los órganos del agente de administración de productos de inversión colectiva que fueron expuestos en las reuniones de Directorio, hemos examinado los documentos detallados en los ítems a) a e) del apartado I. Para el examen de los documentos mencionados nos remitimos al informe del auditor independiente sobre los estados contables. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribe a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y a su congruencia con la restante información sobre las decisiones expuestas en actas y adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración,

financiación y comercialización, cuestiones éstas de responsabilidad exclusiva del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva.

### **III. MANIFESTACION DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

Basados en nuestro examen y en el informe del auditor que emitió con fecha 11 de marzo de 2024, informamos que:

- a) Los estados contables mencionados en el apartado I., contemplan todos los hechos que son de nuestro conocimiento.
- b) No tenemos observaciones que formular sobre los referidos estados contables, en lo relativo a materias de nuestra competencia.
- c) Las cifras de los estados contables mencionados en el apartado I. de este informe surgen de los registros auxiliares del Fondo, que se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados.
- d) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N°420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2024. Por Comisión Fiscalizadora. Dr. Gustavo Alfredo Peri. Síndico Titular. Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132 F° 190.

Sres. Presidente y Directores de:

**FIRST Capital Markets S.A.** en su carácter de Agente de Administración de  
**FIRST RENTA MIXTA V FONDO COMÚN DE INVERSIÓN**

CUIT 30-71223938-3

Domicilio Legal: Av. 25 de Mayo 596, Piso 19, Depto. A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

En nuestro carácter de Síndicos Titulares, y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 5° del art. 294 de la Ley N°19.550, informamos sobre el examen que hemos realizado de los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio del agente de administración de productos de inversión colectiva en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basado en nuestro examen con el alcance que mencionamos en el apartado II.

#### **I. DOCUMENTOS EXAMINADOS**

Se ha examinado los siguientes estados contables de **FIRST RENTA MIXTA V Fondo Común de Inversión**:

- a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023.
- b) Estado de resultados por el ejercicio económico iniciado el 01 de enero 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio económico iniciado el 01 de enero 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- d) Estado de flujo de efectivo por el ejercicio económico iniciado el 01 de enero 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- e) Notas a los estados contables y los Anexos I y II, que forman parte integrante de los estados contables.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, reexpresadas a moneda de diciembre 2023 de conformidad con lo señalado en la nota 2.2 a los estados contables adjuntos, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

#### **II. ALCANCE DEL EXAMEN**

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, de los actos decididos por los órganos del agente de administración de productos de inversión colectiva que fueron expuestos en las reuniones de Directorio, hemos examinado los documentos detallados en los ítems a) a e) del apartado I. Para el examen de los

documentos mencionados nos remitimos al informe del auditor independiente sobre los estados contables. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribe a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y a su congruencia con la restante información sobre las decisiones expuestas en actas y adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, cuestiones éstas de responsabilidad exclusiva del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva.

### **III. MANIFESTACION DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

Basados en nuestro examen y en el informe del auditor que emitió con fecha 11 de marzo de 2024, informamos que:

- a) Los estados contables mencionados en el apartado I., contemplan todos los hechos que son de nuestro conocimiento.
- b) No tenemos observaciones que formular sobre los referidos estados contables, en lo relativo a materias de nuestra competencia.
- c) Las cifras de los estados contables mencionados en el apartado I. de este informe surgen de los registros auxiliares del Fondo, que se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados.
- d) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N°420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2024. Por Comisión Fiscalizadora. Dr. Gustavo Alfredo Peri. Síndico Titular. Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132 F° 190.

Sres. Presidente y Directores de:

**FIRST Capital Markets S.A.** en su carácter de Agente de Administración de  
**FIRST RENTA PYMES II FONDO COMÚN DE INVERSIÓN ABIERTO PYMES**  
CUIT 30-71223938-3  
Domicilio Legal: Av. 25 de Mayo 596, Piso 19, Depto. A  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

En nuestro carácter de Síndicos Titulares, y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 5° del art. 294 de la Ley N°19.550, informamos sobre el examen que hemos realizado de los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio del agente de administración de productos de inversión colectiva en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basado en nuestro examen con el alcance que mencionamos en el apartado II.

### **I. DOCUMENTOS EXAMINADOS**

Se ha examinado los siguientes estados contables de **FIRST RENTA PYMES II FONDO COMÚN DE INVERSIÓN ABIERTO PYMES**:

- a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023.
- b) Estado de resultados por el ejercicio económico iniciado el 01 de enero 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio económico iniciado el 01 de enero 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- d) Estado de flujo de efectivo por el ejercicio económico iniciado el 01 de enero 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- e) Notas a los estados contables y el Anexo I, que forman parte integrante de los estados contables.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, reexpresadas a moneda de diciembre 2023 de conformidad con lo señalado en la nota 2.2 a los estados contables adjuntos, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

## **II. ALCANCE DEL EXAMEN**

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, de los actos decididos por los órganos del agente de administración de productos de inversión colectiva que fueron expuestos en las reuniones de Directorio, hemos examinado los documentos detallados en los ítems a) a e) del apartado I. Para el examen de los documentos mencionados nos remitimos al informe del auditor independiente sobre los estados contables. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribe a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y a su congruencia con la restante información sobre las decisiones expuestas en actas y adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, cuestiones éstas de responsabilidad exclusiva del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva.

## **III. MANIFESTACION DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

Basados en nuestro examen y en el informe del auditor que emitió con fecha 11 de marzo de 2024, informamos que:

- a) Los estados contables mencionados en el apartado I., contemplan todos los hechos que son de nuestro conocimiento.
- b) No tenemos observaciones que formular sobre los referidos estados contables, en lo relativo a materias de nuestra competencia.
- c) Las cifras de los estados contables mencionados en el apartado I. de este informe surgen de los registros auxiliares del Fondo, que se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados.
- d) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N°420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2024. Por Comisión Fiscalizadora. Dr. Gustavo Alfredo Peri. Síndico Titular. Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132 F° 190.

Sres. Presidente y Directores de:

**FIRST Capital Markets S.A.** en su carácter de Agente de Administración de  
**FIRST RENTA MIXTA VI FONDO COMÚN DE INVERSIÓN**  
CUIT 30-71223938-3  
Domicilio Legal: Av. 25 de Mayo 596, Piso 19, Depto. A.  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

En nuestro carácter de Síndicos Titulares, y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 5° del art. 294 de la Ley N°19.550, informamos sobre el examen que hemos realizado de los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio del agente de administración de productos de inversión colectiva en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basado en nuestro examen con el alcance que mencionamos en el apartado II.

## **I. DOCUMENTOS EXAMINADOS**

Se ha examinado los siguientes estados contables de **FIRST RENTA MIXTA VI Fondo Común de Inversión**:

- a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023.
- b) Estado de resultados por el ejercicio económico iniciado el 01 de enero 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio iniciado el 01 de enero 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- d) Estado de flujo de efectivo por el ejercicio iniciado el 01 de enero 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- e) Notas a los estados contables y los Anexos I y II, que forman parte integrante de los estados contables.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, reexpresadas a moneda de diciembre 2023 de conformidad con lo señalado en la nota 2.2 a los estados contables adjuntos, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

## **II. ALCANCE DEL EXAMEN**

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, de los actos decididos por los órganos del agente de administración de productos de inversión colectiva que fueron expuestos en las reuniones de Directorio, hemos examinado los documentos detallados en los ítems a) a e) del apartado I. Para el examen de los documentos mencionados nos remitimos al informe del auditor independiente sobre los estados contables. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribe a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y a su congruencia con la restante información sobre las decisiones expuestas en actas y adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, cuestiones éstas de responsabilidad exclusiva del Directorio del Agente de Administración.

## **III. MANIFESTACION DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

Basados en nuestro examen y en el informe del auditor que emitió con fecha 11 de marzo de 2024, informamos que:

- a) Los estados contables mencionados en el apartado I., contemplan todos los hechos que son de nuestro conocimiento.
- b) No tenemos observaciones que formular sobre los referidos estados contables, en lo relativo a materias de nuestra competencia.
- c) Las cifras de los estados contables mencionados en el apartado I. de este informe surgen de los registros auxiliares del Fondo, que se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados.
- d) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N°420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2024. Por Comisión Fiscalizadora. Dr. Gustavo Alfredo Peri. Síndico Titular. Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132 F° 190.

Sres. Presidente y Directores de:

**FIRST Capital Markets S.A.** en su carácter de Agente de Administración de  
**FIRST RENTA MIXTA VII FONDO COMÚN DE INVERSIÓN**

CUIT 30-71223938-3

Domicilio Legal: Av. 25 de Mayo 596, Piso 19, Depto. A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

En nuestro carácter de Síndicos Titulares, y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 5° del art. 294 de la Ley N°19.550, informamos sobre el examen que hemos realizado de los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio del agente de administración de productos de inversión colectiva en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basado en nuestro examen con el alcance que mencionamos en el apartado II.

## **I. DOCUMENTOS EXAMINADOS**

Se ha examinado los siguientes estados contables de **FIRST RENTA MIXTA VII Fondo Común de Inversión**:

- a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023.
- b) Estado de resultados por el ejercicio económico iniciado el 01 de enero 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.

- c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio económico iniciado el 01 de enero 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- d) Estado de flujo de efectivo por el ejercicio económico iniciado el 01 de enero 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- e) Notas a los estados contables y los Anexos I y II, que forman parte integrante de los estados contables.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, reexpresadas a moneda de diciembre 2023 de conformidad con lo señalado en la nota 2.2 a los estados contables adjuntos, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se les presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

## II. ALCANCE DEL EXAMEN

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, de los actos decididos por los órganos del agente de administración de productos de inversión colectiva que fueron expuestos en las reuniones de Directorio, hemos examinado los documentos detallados en los ítems a) a e) del apartado I. Para el examen de los documentos mencionados nos remitimos al informe del auditor independiente sobre los estados contables. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribe a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y a su congruencia con la restante información sobre las decisiones expuestas en actas y adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, cuestiones éstas de responsabilidad exclusiva del Directorio del Agente de Administración.

## III. MANIFESTACION DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Basados en nuestro examen y en el informe del auditor que emitió con fecha 11 de marzo de 2024, informamos que:

- a) Los estados contables mencionados en el apartado I., contemplan todos los hechos que son de nuestro conocimiento.
- b) No tenemos observaciones que formular sobre los referidos estados contables, en lo relativo a materias de nuestra competencia.
- c) Las cifras de los estados contables mencionados en el apartado I. de este informe surgen de los registros auxiliares del Fondo, que se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados.
- d) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N°420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2024. Por Comisión Fiscalizadora. Dr. Gustavo Alfredo Peri. Síndico Titular. Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132 F° 190.

Sres. Presidente y Directores de:

**FIRST Capital Markets S.A.** en su carácter de Agente de Administración de

**FIRST RENTA MIXTA VIII FONDO COMÚN DE INVERSIÓN**

CUIT 30-71223938-3

Domicilio Legal: Av. 25 de Mayo 596, Piso 19, Depto. A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de Síndicos Titulares, y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 5° del art. 294 de la Ley N°19.550, informamos sobre el examen que hemos realizado de los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio del agente de administración de productos de inversión colectiva en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basado en nuestro examen con el alcance que mencionamos en el apartado II.

## I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

Se ha examinado los siguientes estados contables de **FIRST RENTA MIXTA VIII Fondo Común de Inversión:**

- a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023.
- b) Estado de resultados por el ejercicio económico irregular inicial de ocho meses y tres días iniciado el 28 de abril 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio económico irregular inicial de ocho meses y tres días iniciado el 28 de abril 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- d) Estado de flujo de efectivo por el ejercicio económico irregular inicial de ocho meses y tres días iniciado el 28 de abril 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- e) Notas a los estados contables y el Anexos I, que forman parte integrante de los estados contables.

## II. ALCANCE DEL EXAMEN

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, de los actos decididos por los órganos del agente de administración de productos de inversión colectiva que fueron expuestos en las reuniones de Directorio, hemos examinado los documentos detallados en los ítems a) a e) del apartado I. Para el examen de los documentos mencionados nos remitimos al informe del auditor independiente sobre los estados contables. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribe a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y a su congruencia con la restante información sobre las decisiones expuestas en actas y adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, cuestiones éstas de responsabilidad exclusiva del Directorio del Agente de Administración.

## III. PÁRRAFO DE ÉNFASIS

Sin modificar nuestra manifestación, queremos enfatizar sobre la información contenida la nota 2.3 a los estados contables adjuntos, en relación a las razones que justifican que no se presenten en forma comparativa.

## IV. MANIFESTACION DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Basados en nuestro examen y en el informe del auditor que emitió con fecha 11 de marzo de 2024, informamos que:

- a) Los estados contables mencionados en el apartado I, contemplan todos los hechos que son de nuestro conocimiento.
- b) No tenemos observaciones que formular sobre los referidos estados contables, en lo relativo a materias de nuestra competencia.
- c) Las cifras de los estados contables mencionados en el apartado I. de este informe surgen de los registros auxiliares del Fondo, que se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados.
- d) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N°420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2024. Por Comisión Fiscalizadora. Dr. Gustavo Alfredo Peri. Síndico Titular. Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 132 F° 190.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión previa lectura y aprobación del acta.



Nicolas V. Peso  
Síndico Titular  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A.  
T°355 F°125



Gustavo A. Peri  
Síndico Titular  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A.  
T°132 F°190



Fernando G. Peri  
Síndico Titular  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A.  
T°385 F°016